



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/GVE/02/2023 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA POLICÍA.

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO, AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 81040, GUASAVE, SINALOA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: **C.P. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHÍN**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL; **LCDA. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA**, COMISARIA DEL COMITÉ Y SÍNDICA PROCURADORA; **CP. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA**, TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS; **LIC. BLANCA JULIA GONZALEZ LEYVA**, CUARTA VOCAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ; Y JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS; **C. CUAUHTÉMOC ROMERO SÁNCHEZ**, QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; **C. MAURA GUERRERO SÁNCHEZ**, NOVENA VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA; POR LA PARTE USUARIA O REQUIRENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL **LIC. JUAN DE DIOS LOPEZ RUBIO**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, ASISTE EL **LIC ÓSCAR DE JESÚS LUQUE TORRES**, COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES, ASISTEN LOS CC. **JUAN MANUEL FÉLIX HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE DE **JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.**; Y **JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA**, REPRESENTANTE DE **TXAT LATAM SAPI, DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 15 FRAC. I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, PRESIDE LA REUNIÓN EL **C.P. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHÍN**, QUIEN DESPUES DE DAR LA BIENVENIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, MANIFIESTA QUE:

EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LA LETRA DICE:

Artículo 40.- La Secretaría y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet-Sinaloa, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE:

EN REUNIÓN SOSTENIDA EL DÍA 16 DEL MES EN CURSO CON EL LIC. **JUAN DE DIOS LÓPEZ RUBIO**, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, ESTE MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS UNIFORMES QUE SE ENTREGARAN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN PROCESO



PUDIERAN NO CONTAR CON LA CALIDAD REQUERIDA, Y PROPONE QUE, PARA PREVENIR ESTA POSIBILIDAD, NOS APEGUEMOS A:

El documento emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, denominado : **ANEXOS de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020.**, publicado el Martes 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; en su página 369 apartado TRAZABILIDAD, en su parte aplicable establece lo siguiente:

TRAZABILIDAD

El presente Manual de Identidad establece las características que los fabricantes y confeccionistas de uniformes, vestuario, equipo de protección, accesorios y equipo especializado para fuerzas y personal de seguridad, así como las medidas y procesos de trazabilidad, identificación y rastreo que deben incorporar desde la elaboración, entrega, recepción y destrucción que porten los mismos incluyendo el etiquetado, colores, bordados y aplicativos entre otros.

La información de trazabilidad a que se refiere el presente Manual de Identidad, debe incorporarse desde la elaboración de los uniformes hasta la destrucción de los mismos ya sea que sean de importación o sean elaborados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

La trazabilidad comprende los siguientes rubros importantes:

- Los medios pertinentes que permitan llevar la trazabilidad, administración y control de todos los bienes vendidos y suministrados, así como la portabilidad de estos a cada usuario una vez que hayan sido ministrados y asignados, garantizando con ello transparencia en el suministro y control de los bienes.
- La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad que facilite el control y rastreo de este, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos antes expuestos y al mejoramiento de los registros de información real, ágil y oportuna en favor de las corporaciones policiales de los estados y municipios.
- Específicamente, consiste en la incorporación de códigos de alta seguridad, credenciales y placas de identificación con tecnología que garantice su autenticidad de las prendas y permita su seguimiento desde la fabricación hasta la entrega al usuario final en toda la cadena de custodia, además del equipo y sistemas informáticos que soportan la operación de la solución.

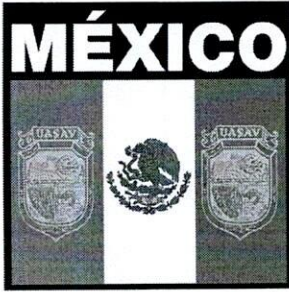
Bordados codificados, que ofrecen candados de seguridad igual que los nuevos billetes de altas denominaciones, mostrando imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta.

ES POR ELLO QUE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, ACUERDAN QUE LAS MUESTRAS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:



En el caso de la subpartidas 1.1, y 2.1, para verificar su autenticidad, las prendas contengan Bordados codificados, que muestren imágenes o leyendas que solo son visibles al ojo humano cuando son iluminados con luz negra o ultra violeta.

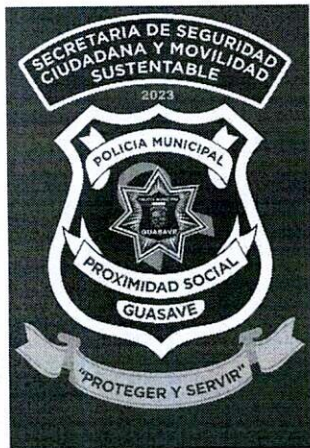
1.-Logotipo de bandera oculto el resplandor tanto en el color verde como el rojo reflejará el escudo del Municipio de Guasave.



2.-En la estrella de la policía municipal, reflejará el año 2023 arriba de la leyenda Policía Municipal



3.- El logo Secretaría de Seguridad Ciudadana y movilidad sustentable, arriba del escudo Policía Municipal, reflejará el año 2023



En el caso de la Subpartida 2.1 aplican los mismos códigos de seguridad que los descritos para lo de partida 1.1.



ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE TENGA RESPECTO A LAS PRENDAS QUE OFERTE. -----

DERIVADO DE LA ANTERIOR DETERMINACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DE EL MUNICIPIO, SE MODIFICA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS EN ESTE LUGAR. -----

LO QUE SE DA A CONOCER A LOS LICITANTES EN FORMA OPORTUNA DE CONFORMIDAD CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. -----

CONTINÚA MANIFESTANDO EL C.P. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHÍN QUE A LA FECHA Y HORA PREVISTAS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8.2 DE LA CONVOCATORIA, FUERON RECIBIDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES, LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS CON RELACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE PARTE DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS. -----

TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTA #1

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
1 y 2	9	5.1	C
DUDA U OBSERVACIÓN:	La Convocante establece en el numeral 5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES, inciso C, que todas las fojas de las propuestas (técnica y económica) deberán ser firmadas en forma autógrafa por el licitante. ¿Es correcto interpretar que la firma será incluida en aquellos documentos donde conste el nombre del representante legal, en tanto que el resto de las hojas bastará con la inclusión de la rúbrica?		
RESPUESTA:	<p><u>EL CITADO NUMERAL, A LA LETRA DICE:</u></p> <p>TODAS LAS FOJAS DE LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) CUANDO SEAN EMITIDAS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO.</p> <p>EN CONSECUENCIA, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBERÁN SER FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA, TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SUS</p>		



PROPUESTAS, PODRÁN SER SÓLO RUBRICADOS.

PREGUNTA #2

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
1 y 2	10	5.2	g
DUDA U OBSERVACIÓN:	La Convocante establece en el numeral 5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERE, inciso G, que, en caso de nombrarse a alguna persona para actuar como representante del licitante, se requiere presentar una carta poder simple. En este sentido, ¿Es posible que la carta poder sea firmada por un representante legal distinto al que firmará las propuestas técnica y económica, adjuntando copia simple de su Poder Notarial?		
RESPUESTA:	LA CARTA PODER DEBERÁ SER FIRMADA SÓLO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO CON ESTA FACULTAD,		

PREGUNTA #3

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
Partida 1 y 2	5	3.3	Primero
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad al punto 3.3; Lugar y fecha de entrega de bienes, en el que mencionan que: La entrega de bienes será en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la fecha de comunicación del fallo. Solicitamos amablemente a la convocante que el día de la comunicación del fallo se entregue al participante adjudicado el listado de tallas, toda vez que esta información es necesaria para iniciar operaciones en la producción. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	EL DÍA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, SERÁN ENTREGADAS AL LICITANTE ADJUDICADO LA RELACIÓN DE TALLAS.		

PREGUNTA #4

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
Partida 1 y 2	11	5.3 inciso a)	Segundo
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad al punto 5.3, inciso a), párrafo segundo, en el cual la convocante indica que: <i>Como parte integrante de su propuesta técnica los licitantes harán entrega a la convocante de las muestras de las prendas solicitadas...</i> Solicitamos amablemente nos indique si la fecha de la entrega de muestras será el 23 de marzo de 2023. ¿Es correcta la apreciación?		
RESPUESTA:	LAS MUESTRAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 5.2, 5.3 Y 5.4 EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00HORAS, EN EL LUGAR PROGRAMADO		



PREGUNTA #5

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
Partida 1 y 2	11	5.3 inciso a)	Segundo
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad al punto 5.3, inciso a), párrafo segundo, en el cual la convocante indica que: <i>Como parte integrante de su propuesta técnica los licitantes harán entrega a la convocante de las muestras de las prendas solicitadas completamente terminada, incluyendo logotipos...</i> Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar en un lienzo los logos que requieran las prendas ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	LOS BORDADOS DEBERÁN IR DIRECTAMENTE SOBRE LA PRENDA QUE SERVIRÁ DE MUESTRA.		

PREGUNTA #6

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
Partida 1 y 2	13	6	Cuarto
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad al punto 6. Criterios de evaluación que se aplicarán, en la cual la convocante detalla que: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará en sus dos partidas a un solo licitante. Solicitamos amablemente a la convocante que, con base al principio de libre participación, permita la asignación de las partidas por separado, es decir, pueda haber dos ganadores en la licitación. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	<p>LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 1.-ESTABLECE QUE LA LICITACIÓN SE APEGA ENTRE OTROS AL ARTÍCULO 39 FRAC. II INCISO b) SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMO QUE SE TRANSCRIBE:</p> <p>Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:</p> <p>II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando</p> <p>b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.</p> <p>Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;</p>		



SE REITERA QUE LAS DOS PARTIDAS SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO LICITANTE

PREGUNTA #7

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
Partida 1 y 2	13	6	Cuarto
DUDA U OBSERVACIÓN:	En caso de que mi pregunta anterior sea negativa, solicito amablemente a la convocante me indique los motivos por los cuales se negó la forma indicada de asignación.		
RESPUESTA:	LA DETERMINACIÓN SE TOMÓ CON FUNDAMENTO EN LA RESPUESTA EMITIDA RESPECTO A SU PREGUNTA ANTERIOR.		

PREGUNTA #8

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	29, 30 & 31	Anexo A	Todos
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad a lo descrito en la partida 2, subpartida 2.1 en la cual describe la Camisa Pie a tierra, se solicita amablemente a la convocante no limitar la libre participación al direccionar la especificación a una tela importada, toda vez que la disponibilidad del insumo en México no es accesible para todos; y nos permita ofertar un producto cuyas características sean superiores a lo solicitado en una tela composición 70% poliéster, 30% algodón, especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE RATIFICA QUE LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN		

PREGUNTA #9

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	31	Anexo A	Primero
DUDA U OBSERVACIÓN:	Se solicita amablemente a la convocante que nos permita ofertar logotipos de sector, estrella de siete picos y bandera de México en tecnología Bordado a base de polímero hilado con soporte de fibra compactada F54 de alto gramaje, hilos MOD-SAT-ITA de alta resistencia 375-390 °F, con capacidad reflectiva PSC-10/13. Tramado costurado con hilos MOD-GUA de alta velocidad con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-		



	Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible calibre 18, de alto gramaje o con montaje "Hook and Loop" (Velcro) en color negro o costurado según se solicite ya que brinda mayor durabilidad. Corte laser que evita el deshilado de la aplicación así mismo que cuente con una leyenda de codificación base tinta que solo es visible a través de luz "UV" cuya leyenda será lo que la convocante solicite. ¿Se acepta?
RESPUESTA:	LOS BORDADOS O LOGOTIPOS DEBERÁN CONTENER LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO A DE LAS BASES, ES OBLIGATORIO QUE ESTAS CONTENGAS LOS BORDADOS CODIFICADOS A QUE SE HACE REFERENCIA LA ACLARACIÓN DEL MUNICIPIO CONTENIDA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA.

PREGUNTA #10

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	31	Anexo A	Primero
DUDA U OBSERVACIÓN:	Acorde a lo solicitado en la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos permita entregar muestras de logotipos de sector, estrella de siete picos y bandera de México con diseño de otras dependencias con el objetivo de que pueda percibir la calidad y tecnología que se ofrece, esto derivado del poco tiempo con el que se cuenta para desarrollar el diseño que requieren. En caso de resultar adjudicados se entregaría lo solicitado, ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	LAS PRENDAS DEBERÁN ENTREGARSE CON LOS LOGOTIPOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO, EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DESCRITA EN LA PRESENTE ACTA. LOS TIEMPOS OTORGADOS A LOS LICITANTES PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS, SON LOS QUE MARCA LA LEY APLICABLE.		

PREGUNTA #11

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	31	Anexo A	Del segundo al sexto
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad a lo descrito en la partida 2 subpartida 2.2 en la cual describen el Pantalón, se solicita amablemente a la convocante no limitar la libre participación al direccionar la especificación del producto a una marca específica y nos permita ofertar un producto cuyas características sean superiores a lo solicitado en una tela composición 65% poliéster, 35% viscosa y especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS		



EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE RATIFICA QUE LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

PREGUNTA #12

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	32	Anexo A	Todo
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad a lo descrito en la partida 2 subpartida 2.3 en la cual describe el Zapato Choclo, se solicita amablemente que no limite la libre participación al direccionar con la especificación de un producto de una marca específica y nos permita ofertar un producto zapato choclo charol negro cuyas características sean superiores a lo solicitado y especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	SE REITERA LO MANIFESTADO EN RESPUESTA A SU PREGUNTA NÚM. 6: Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;		

PREGUNTA #13

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	29, 30 & 31	Anexo A	Todos
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad a lo descrito en la partida 2, subpartida 2.1 en la cual describe la Camisa Pie a tierra, se solicita amablemente a la convocante ofertar las siguientes especificaciones: Camisa policíaca confeccionada en tela 70% algodón 30% poliéster. 1. Cuello sport con doble entretela de fusión 100% algodón, con varillas plástico en las puntas como refuerzo, sin pie de cuello. 2. Cuenta con bata doble en espalda, con tres venas de costura distribuidas en lo ancho de la espalda. 3. Los delanteros derecho e izquierdo cuentan con una bolsa con cartera que cierran mediante contactel gancho y felpa ambas carteras en la parte central tendrán un botón simulado al tono de la prenda. La cartera izquierda cuenta con orificio porta pluma, debajo de las bolsas con cartera se cuenta con una bolsa porta documentos tipo napoleón que cierran con contactel gancho y felpa. 4. Cierra por medio de un cierre nylon al tono de la tela, ojal y botón simulado. 5. cuenta con 7 botones al frente de pasta de cuatro orificios, 4 simulados y 3 abiertos, charreteras de la misma tela. 6. Manga larga con aletilla que cuenta con ojal y botón, en puño cuenta con 2 botones de ajuste.		



	Ofreciendo un diseño elegante, con materiales idóneos para el tipo de clima que se solicita. Las especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿Se acepta?
RESPUESTA:	EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA #14

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	31	Anexo A	Del segundo al sexto
DUDA U OBSERVACIÓN:	De conformidad a lo descrito en la partida 2 subpartida 2.2 en la cual describen el Pantalón, se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar las siguientes características: Pantalón confeccionado en tela viscosa 65% poliéster, 35% viscosa. 1. Dos bolsas delanteras rectas de boca con presillas en los extremos. 2. Dos bolsas traseras, tipo charras, con vivo ojal y botón color de origen sobre cuerpo presillas en extremos. 3. Cierre metálico sencillo en bragueta. 4. Broche metálico al frente para cerrar y botón de pasta No.22 color de origen azul media noche y ojal interno para refuerzo. 5. Siete trabillas anchas para cinturón, bolsas internas en composición 80% poliéster y 20% algodón, color negro. 6. Pretina con SNUTEX de tres ligas color negro que permiten al usuario no desfajarse la camisa. 7. Bolsa secreta de 8 cm de ancho en base de pretina del delantero derecho. 8. Largo del pantalón pie a tierra, costuras reforzadas y presillado, doble costura en encuarte y costados, costura de 12 puntadas por pulgada. Las especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿Se acepta?		
RESPUESTA:	EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.		

PREGUNTA #15



NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
2	32	Anexo A	Todo
DUDA U OBSERVACIÓN:	<p>De conformidad a lo descrito en la partida 2 subpartida 2.3 en la cual describe el Zapato Choclo, se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar las siguientes características: Zapato elaborado en 100% piel acabado charol, elaborado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corte en piel vacuno. 2. Forro de carnaza de flor de cerdo, acabado mate, 100% natural, fresco y transpirable. 3. Calzador de forro de carnaza de flor de cerdo, acabado mate. 4. Plantilla de carnaza de cerdo, acabado mate. 5. Chinela forro de algodón mate. 6. Agujeta de poliéster. 7. Suela ligera de poliuretano pegada y cosida con sistema costura de seguridad. 8. Acabado charol <p>Estas características son superiores a lo solicitado y especificaciones que además están señaladas en el manual de identidad 2023. ¿se acepta?</p>		
RESPUESTA:	<p>EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>		

PREGUNTA #16

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO DE CONTENIDO	PÁRRAFO
1 y 2	78	Anexo 15, 5.3 – e)	Primero
DUDA U OBSERVACIÓN:	<p>De conformidad al punto 5.3 inciso c del Anexo 15, en donde menciona que se deberá presentar Escrito original firmado por el fabricante en el cual manifieste su apoyo al licitante, para efectos de la presente licitación, utilizando el formato contenido en el Anexo Núm. 11.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que, con el objetivo de no limitar la libre participación, permita adecuar la Carta de fabricante a las características de cada participante sin dirigir a alguna marca o nombres comerciales específicos. ¿Se acepta?</p>		
RESPUESTA:	SE ELIMINÓ ESTE REQUISITO.		

JUMSER UNIFORMES SA DE CV

PREGUNTA # 1



EN LA DOCUMENTACION LEGAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN EL PUNTO d) SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO CON EL MUNICIPIO, ESTE DOCUMENTO SOLO APLICA PARA LAS EMPRESAS LOCALES, ES PREGUNTA, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS FORANEAS NO APLICA ESTE DOCUMENTO.

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACION QUE NO APLICA ESTE DOCUMENTO PARA EMPRESAS FORANEAS, SIN EMBARGO EL MUNICIPIO PODRÁ VERIFICAR SI EXISTE ALGÚN ADEUDO DE PARTE DEL LICITANTE.

PREGUNTA #2

SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA SI SE PUEDE ELIMINAR EL PUNTO b) DE LA PROPUESTA ECONOMICA (GARANTIA DE SERIEDAD DE EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA) DE LAS PRESENTES BASES YA QUE AL MOMENTO DE DAR EL FALLO LA EMPRESA GANADORA TIENE QUE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y TAMBIEN SE ESTA FIRMANDO UN ANEXO GARANTIZANDO LO MISMO.

RESPUESTA: LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 FRAC. I DEL REGLAMENTO, MISMO QUE SE TRANSCRIBE:

Artículo 32. Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos conforme a este ordenamiento, deberán garantizar:

- I. La seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva, que será del 5% sobre el monto de la propuesta económica.**

SE SOLICITA A TODOS LOS LICITANTES CUMPLAN CON ESTA OBLIGACIÓN.

PREGUNTA #3

SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA SI SE PUEDE AUTORIZAR UN ANTICIPO DE EL 50%.

RESPUESTA. PARA EFECTOS DE LA PRESENTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PREGUNTA #4

EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION EN EL ANEXO 1 VIENEN UNAS CANTIDADES DE PRENDAS Y EN LA PROPUESTA ECONOMICA VIENEN OTRAS CANTIDADES.

NOS PUDIERAN DECIR POR FAVOR CUALES SON LAS CANTIDADES CORRECTAS SOLICITADAS

RESPUESTA: LAS CANTIDADES CORRECTAS DE LAS PRENDAS SON LAS CONTENIDAS EN EL ANEXO A.

PREGUNTA #5

SE PUDIERA EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA DE 45 DIAS A 60 DIAS

RESPUESTA: SE REITERA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

LO QUE SE DA A CONOCER A LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES CONDUCTENTES.

EN ESTRICTO APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY SE ACLARA QUE ESTA ES LA ÚNICA Y ÚLTIMA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

EL **C.P. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHÍN** CONFIRMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN ESTE LUGAR.

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

EL **C.P. MARCO ANTONIO BAEZ ROCHÍN**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO MUNICIPAL
LCDA. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, COMISARIA DEL COMITÉ Y SÍNDICA PROCURADORA

CP. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA, TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE EGRESOS

LIC. BLANCA JULIA GONZALEZ LEYVA, CUARTA VOCAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ; Y JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTOS

C. SERGIO ALONSO GARCÍA MONTOYA, SÉPTIMO VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

(Handwritten signatures in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)



**C. MAURA GUERRERO SÁNCHEZ, NOVENA VOCAL DEL
 COMITÉ Y REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**C. CUAUHTÉMOC ROMERO SÁNCHEZ, QUINTO VOCAL DEL
 COMITÉ Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

POR LA PARTE USUARIA O REQUERENTE, EN REPRESENTACIÓN
 DEL LIC. **JUAN DE DIOS LOPEZ RUBIO**, SECRETARIO DE
 SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, ASISTE
 EL LIC ÓSCAR DE JESÚS LUQUE TORRES, COORDINADOR
 ADMINISTRATIVO.-

NOTA: FIRMARON QUIENES ESTUVIERON PRESENTES HASTA EL FINAL DE LA REUNIÓN.

POR LOS LICITANTES

**JUAN MANUEL FÉLIX HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE
 JUMSER UNIFORMES, S.A. DE C.V.**

**JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, REPRESENTANTE DE
 TXAT LATAM SAPI, DE C.V.**

QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPN/GVE/02/2023 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA POLICÍA